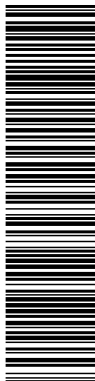


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 1 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC58BAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portall/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

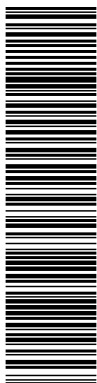
CUADRO RESUMEN CONTRATO DE SUMINISTRO Procedimiento Abierto (artículo 156 LCSP)

1. ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/> Pleno del Ayuntamiento. <input type="checkbox"/> Concejalía de Contratación y Compras <input checked="" type="checkbox"/> Junta de Gobierno Local.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 2 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

PROCEDIMIENTO ABIERTO
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO
VARIANTES: NO
LICITACIÓN ELECTRONICA: SI
 Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la herramienta de Preparación y Presentación de ofertas (aplicación de la Plataforma de Contratación del Sector Público a disposición del licitador).
 Subasta electrónica: NO
 Notificación mediante comparecencia electrónica en la Plataforma de Contratación del Estado.
CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:
 15 Días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

FECHA LÍMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN. Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de plicas.

ÁREA ECONÓMICA
 Ayuntamiento El Puerto de Santa María
 Plaza Isaac Peral, 4
 11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
 Tel. 956483133 · Fax 956483127
 ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 3 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 260792 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

MESA DE CONTRATACIÓN: SÍ

COMPOSICIÓN: La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente: - El Sr. Alcalde-Presidente D. Germán Beardo Caro, o en el supuesto de que éste no pueda asistir, el Concejal responsable del Servicio D. Jesús Garay Garrucho
- Vocales: - El Sr. Interventor de Fondos D. Fernando Luis Rodríguez Acero, o en el supuesto que éste no pueda asistir el Sr. Viceinterventor Accidental D. Juan Luis González Carretero.
 - El Sr. Secretario D. Juan Antonio García Casas, o en el supuesto de que éste no pueda asistir el Sr. Vicesecretario Accidental D. Pedro García Retortillo.
 - El Adjunto a la Jefatura de Compras D. Daniel Lucero Hernández, o en el supuesto que éste no pueda asistir el funcionario/a que le sustituya.
- Secretario: - Un funcionario afecto al Órgano de Contratación, concretamente la Jefa de Sección de Contratación y Compras D^a. Pilar Crisol Gil, o funcionario/a que le sustituya.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

Archivo electrónico o sobre "A": Concluido el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación, en acto no público, que se celebrará el día, hora y lugar que se fije para ello en el anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el denominado archivo electrónico "A".

Archivo electrónico o sobre "C": En acto no público, que se celebrará el día, hora y lugar que se fije para ello en el anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y, tras dar cuenta del resultado de la calificación del archivo electrónico "A", se procederá a la apertura del archivo electrónico "C", remitiéndose todos los documentos a los servicios técnicos encargados de la valoración de los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

Archivo electrónico o sobre "B": En otra sesión, en acto no público, que se celebrará el día, hora y lugar que se fije para ello en el anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por parte de la Mesa de Contratación se procederá a la apertura del archivo electrónico "B".

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 4 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: El Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de 75 dispositivos multifunción (impresora, fotocopiadora y scanner) en régimen de arrendamiento, sin opción de compra, y pago por uso, incluyendo el mantenimiento, la reparación, la sustitución, y el suministro de los consumibles correspondientes.

LOTES: No

Justificación de la no división en lotes: Si se realizase de forma independiente las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, observándose riesgo para la correcta ejecución del contrato en base a la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, pudiendo además aumentar los costes del contrato.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: Se fundamenta la necesidad de esta contratación de disponer de equipos multifunción (impresora, fotocopiadora y scanner) para los distintos servicios municipales, en la necesidad de abordar la transformación de la administración digital que se está implantando en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

La idoneidad, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación, queda, por tanto, debidamente acreditada ya que, a través de la misma, se incluyen todos los elementos y recursos precisos, para un adecuado suministro objeto de ese contrato, como ya se ha dicho y, consecuentemente, para el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales. Las diferentes prestaciones a realizar dentro del suministro a entregar se detallan suficientemente en Pliego de Prescripciones Técnicas.

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PREVISTA EN PLIEGO: No

SUBCONTRATACIÓN: Si

El contratista podrá acordar con terceros la realización parcial de la prestación con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

TAREAS CRÍTICAS A EFECTOS DE SUBCONTRATACIÓN: De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 75 de la LCSP, se establecen las siguientes tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación: el alquiler y el mantenimiento de los equipos multifunción.

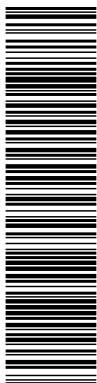
CONTRATO CUYA EJECUCIÓN REQUIERE CESIÓN DE DATOS, (RDL 14/2019 de 31 octubre): No

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la condición especial medioambiental de manera que la empresa adjudicataria estará obligada a minimizar el empleo de envases y embalajes de materiales en la entrega de los suministros, incluido los repuestos de los toners, y resto de recambios. En caso de producirse, estarán obligados a entregarlos en un Punto Limpio autorizado, o bien en los contenedores específicos en caso de tratarse de pequeño material,

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 5 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03
	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

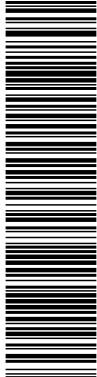
<p>pudiendo no obstante poseer un sistema de gestión propio de la gestión de estos residuos.</p> <p>Para el adecuado cumplimiento de la condición especial que se propone, la adjudicataria a la finalización de la instalación y entrega de los equipos, e igualmente anualmente al final de cada ejercicio, presentará relación cuantificada, incluidos certificados de los Puntos Limpios, al responsable del contrato, donde se recogerá cómo se les ha dado respuesta a la gestión de estos residuos.</p> <p>En el supuesto de que el Responsable del Contrato realizase una valoración negativa en cuanto al cumplimiento de la Condición Especial de Ejecución Medioambiental establecida anteriormente, la misma será reflejada en un Informe, dando lugar a la aplicación del régimen establecido en la cláusula 37ª reguladora del régimen de penalidades y al Apartado 14 del Cuadro Resumen de este Pliego.</p> <p>CONSULTAS PREVIAS AL MERCADO: No</p>	
UNIDAD: COMPRAS	FECHA ORDEN CONTRATACIÓN: 05/07/ 2.024
TRAMITACIÓN: ORDINARIA	
CÓDIGO CPV: 30120000- 6. Fotocopadoras, máquinas offset e impresoras	

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
<p>El presupuesto de licitación es de cuantía máxima, y asciende a ciento veintinueve mil ciento un euros con setenta y siete céntimos (121.101,77 euros), más el 21% de I.V.A. equivalente a 25.431,37 euros, lo cual supone un coste total para esta Administración de 146.533,14 euros.</p> <p>El precio del presente contrato consta de una cuota fija que incluye el precio de mantenimiento y una variable basándose en precios unitarios.</p> <p>Los precios de referencia y precios máximos de licitación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuota mensual máxima del servicio de mantenimiento para todos los equipos: 1.540,18 euros, (IVA no incluido). - Los precios unitarios máximos serán de 0,005 euros (IVA no incluido) para las copias monocromo b/n, y de 0,0375 euros (IVA no incluido) para las copias color. <p>El importe anual de este contrato y/o suma de toda la facturación, no podrá sobrepasar el presupuesto base de licitación. La cuantía del suministro no puede definirse con exactitud, por tener que adecuarse a las necesidades de este Ayuntamiento.</p> <p>Los importes anuales máximos, IVA incluido, son:</p>			
3 años	15 ago -31 dic	2024	18.513,60
	1 ene-31 dic	2025	48.844,38
	1 ene-31 dic	2026	48.844,38

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 6 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

	1 ene- 14 ago	2027	30.330,78
TOTAL			146.533,14

El desglose de costes directos e indirectos calculados para su determinación son los siguientes:

	%	Euros
Total Costes Directos		
<i>Mano de obra de programadores, equipos, materiales ...</i>	84	33.908,50
Total Costes Indirectos		
<i>Gastos Generales</i>	6	2.422,03
<i>Beneficio Industrial</i>	10	4.036,73
Base Imponible		40.367,26
Total IVA	21	8.477,12
Total Presupuesto base de licitación		48.844,38

Costes salariales: No proceden de conformidad con el art. 100.2 de la LCSP.

Incluye Mantenimiento: Si

Valor estimado del contrato: 183.969,02 euros

3 años	15 ago -31 dic	2024	15.372,74
	1 ene-31 dic	2025	40.367,26
	1 ene-31 dic	2026	40.367,26
	1 ene- 14 ago	2027	24.994,51
1 año prórroga	15 ago -31 dic	2027	15.372,74
	1 ene- 14 ago	2028	24.994,52
Valor residual			22.500,00
TOTAL			183.969,02

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

El valor estimado de este contrato se calcula sobre tres anualidades de contrato más una anualidad de prórroga, IVA excluido, añadiendo igualmente el importe estimado del valor residual de 22.500 € (300 €/ud).

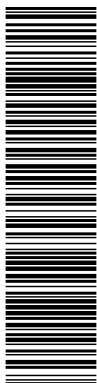
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 7 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Las ofertas económicas deberán detallar, por separado, la cuantía correspondiente a los precios unitarios del contrato, y la cuantía correspondiente al I.V.A., en su caso.

Las empresas licitadoras que están exentas de I.V.A. deberán declarar expresamente que se encuentran en esta situación respecto de dicho impuesto, y llegado el caso, la empresa propuesta como adjudicataria deberá aportar la declaración de exención otorgada por el Ministerio de Hacienda. En este sentido, las empresas exentas indicarán el precio del contrato y manifestará expresamente su condición de sujetos exentos del I.V.A. y las empresas sujetas al impuesto indicarán el precio del contrato y la parte correspondiente al I.V.A.

El órgano de contratación comparará la oferta económica conforme a lo establecido en el Apartado 8 del Cuadro resumen y expresándola según el Anexo II teniendo en cuenta, en su caso, exclusivamente, el precio del contrato de cada una y se habrá de entender que el presupuesto base sin I.V.A. es, a todos los efectos, el presupuesto máximo de puja para las ofertas presentadas sin I.V.A.

Los licitadores, sin exceder el tipo de licitación, podrán mejorarlo a la baja para la corporación contratante.

Bajo ningún concepto se aceptarán ofertas por encima del tipo.

FORMA DE PAGO:

El pago del contrato se realizará mediante la presentación, por parte de la empresa adjudicataria de facturas por mensualidades naturales (proporcionales) según el inicio del contrato. Por una parte, corresponderá la mensualidad a la doceava parte del importe anual en el caso del mantenimiento, y por otra, a las copias realizadas a mes vencido, a razón de los importes unitarios de adjudicación resultante, conforme a la oferta del contratista, especificando cada equipo individualmente.

Las facturas deberán ser debidamente diligenciada por la Adjuntía de Compras con el Visto Bueno del Tte. de Alcalde Delegado del Área.

Las facturas deberán ser presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) de la Administración General del Estado en los supuestos exigidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público; y en los restantes casos, se presentará en el Registro General de Entrada de esta Corporación, en cuyo caso la factura será trasladada de forma inmediata a la Unidad de Contabilidad (Intervención), o bien, se podrá presentar directamente en esta unidad. En la factura deberá constar la identificación de los códigos DIR3 siguientes:

Oficina Contable (OC): LA0008826 ADJUNTÍA DE CONTABILIDAD
Órgano Gestor (OG): L01110276 AYTO. EL PTO. STA. Mª
Unidad Tramitadora (UT): LA0005372 – 1.2.6. UD. ADMINISTRATIVA DE COMPRAS

Sin perjuicio de la obligación del proveedor de la comprobación de los códigos en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y en la página web de FACE (<https://face.gob.es/es/directorio>)

ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 8 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

4. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<p>Vinculado a un contrato principal (Art. 29.7 LCSP): SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Duración: Tres años, contados desde el día siguiente de la entrega y firma del acta de recepción del suministro realizado, prorrogable por uno más.</p> <p>Fecha de inicio previsto: Desde el día siguiente a la formalización del contrato, se estima el 15 de agosto de 2024.</p>

5. GARANTÍA PROVISIONAL
NO <input checked="" type="checkbox"/>

6. GARANTÍA DEFINITIVA
SÍ <input checked="" type="checkbox"/> 5% Del presupuesto base de licitación, IVA excluido. NO <input type="checkbox"/>

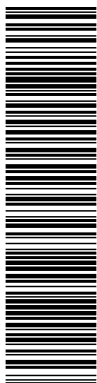
7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				
<table border="1"> <tr> <th align="center">EJERCICIO</th> <th align="center">A cargo del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María</th> </tr> <tr> <td align="center">2024 - 2027</td> <td></td> </tr> </table> <p>Aplicación Presupuestaria 46 92012 2130000// Ref.: 22024005934// "P.AB.SUMINISTRO, INST.CONFIG, DISPOSITIVOS MULTIFUNCION PERIODO 15/8/24 A 14/8/27 PARTE 2024, S/COMPRAS"// 18.513,60 € (2024).</p> <p>Nº Operación: 220240003310</p> <p>Aplicación Presupuestaria 46 92012 2130000 // "P.AB.SUMINISTRO, INST.CONFIG, DISPOSITIVOS MULTIFUNCION PERIODO 15/8/24 A 14/8/27 PARTE 2025 A 2027, S/COMPRAS"// 128.019,54 €.</p> <p>Nº Operación: 220249000101</p>	EJERCICIO	A cargo del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	2024 - 2027	
EJERCICIO	A cargo del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María			
2024 - 2027				

8. CRITERIOS OBJETIVOS

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 9 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIOS DE VALOR	100 PUNTOS
Precio:	60 puntos
Valoración de la oferta económica:	
<p>1. Se valorará con 27 puntos la oferta más económica presentada sobre el precio de la cuota mensual máxima para el mantenimiento.</p> <p>La valoración de las propuestas económicas de este criterio se establece a partir de la siguiente fórmula:</p> $Poi = Pmax \times \left(\frac{(PBL - Oi)}{(PBL - Mo)} \right)$ <p>Donde:</p> <p><i>Poi= Puntuación del Licitador</i> <i>Pmax: Puntuación máxima (27 puntos)</i> <i>PBL: Cuota mensual máxima mantenimiento</i> <i>Mo=Oferta más baja (mejor oferta)</i> <i>Oi=Oferta del licitador que se valora</i></p> <p>2. Se valorará con 15 puntos la oferta más económica presentada sobre el precio unitario máximo de 0,005 euros (IVA no incluido), para las copias monocromo (B/N), el número máximo de decimales será de cuatro.</p> <p>La valoración de las propuestas económicas de este criterio se establece a partir de la siguiente fórmula:</p> $Poi = Pmax \times \left(\frac{(PBL - Oi)}{(PBL - Mo)} \right)$ <p>Donde:</p> <p><i>Poi= Puntuación del Licitador</i> <i>Pmax: Puntuación máxima (15 puntos)</i> <i>PBL: Precio unitario máximo copia B/N</i> <i>Mo=Oferta más baja (mejor oferta)</i> <i>Oi=Oferta del licitador que se valora</i></p> <p>3. Se valorará con 18 puntos la oferta más económica presentada sobre el precio unitario máximo de 0,0375 euros (IVA no incluido) para las copias color, el número máximo de decimales será de cuatro.</p> <p>La valoración de las propuestas económicas de este criterio se establece a partir de la siguiente fórmula:</p>	

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 10 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C3042207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

$$Poi = Pmax \times \left(\frac{(PBL - Oi)}{(PBL - Mo)} \right)$$

Donde:

Poi= Puntuación del Licitador
Pmax: Puntuación máxima (18 puntos)
PBL: Precio unitario máximo copia color
Mo=Oferta más baja (mejor oferta)
Oi=Oferta del licitador que se valora

Mejoras: **40 puntos**

1.- Antigüedad de los 75 equipos a fecha de publicación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, **máximo 20 puntos**. Otorgándose los siguientes puntos en función al número de máquinas y antigüedad. En caso de ofrecer máquinas que no mejoren las características mínimas exigidas en el pliego técnico, no se le valorará la mejora.

	Puntos/equipo
Nuevos o menos de 1 año	0,27
Igual o más de 1 año y menos de 2 años	0,20
Igual o más de 2 años y menos de 3 años	0,15
Igual o más de 3 años y menos de 4 años	0,11
Igual o más de 4 años y menos de 5 años	0,08
Igual o más de 5 años y menos de 6 años	0,06
Igual o más de 6 años	0,00

2. Número de máquinas adicionales sin repercusión económica al Ayuntamiento, (tampoco se repercutirá el pago por el número de copias que realicen estas máquinas), a las previstas del tipo 1 en el Anexo A del PPT, **máximo 10 puntos**. Se otorgarán dos puntos por cada máquina adicional de antigüedad de menos de 2 años que oferte. En caso de ofrecer máquinas de mayor antigüedad como mejoras, no se le valorará la mejora.

3. A la oferta que proponga todas las máquinas nuevas, que además no sean remanufacturadas, sino de **primera fabricación**, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, se le otorgarán **8 puntos**.

4. Si el conjunto de las máquinas y dispositivos se oferten **segurizados** con un software integrado que asegure y proporcione una seguridad integral para documentos, dispositivos y redes, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, se le otorgará **2 puntos**.

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas como la más ventajosa desde el punto de

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71FC47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?dioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, el orden de prelación a los efectos del desempate de las referidas ofertas será el establecido en el Art. 147.2 de la LCSP.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Sí, (de acuerdo con el artículo 85 del R.D. 1098/2001), para el criterio precio. Para el resto de criterios no se han considerado parámetros objetivos para determinar temeridad en la oferta, ya que tienen establecidos un máximo de puntuación, y no se considera relevantes a estos efectos.

Al estar el precio conformado por tres criterios se aplicará el siguiente cálculo para obtener la oferta que determinará la anomalía según el citado artículo 85.

COPIAS	Número de copias			Oferta licitador Oi (€/ud) (IVA no incluido)		TOTAL OFERTA POR TIPO COPIA (IVA no incluido)		TOTAL OFERTA COPIAS (IVA no incluido)
	B/N	Color	Total copias	B/N	Color	B/N	Color	
Promedio/año	5.376.601,80	1.033.929,00	6.410.530,80	----	----			
MANTENIMIENTO	Uds. Maquinas	Meses totales	Oferta Oi (€/mes) (IVA no incluido)	TOTAL OFERTA MANTENIMIENTO (IVA no incluido)				
	75	36	----					
TOTAL OFERTA PARA CALCULO DE LA TEMERIDAD (IVA no incluido)								

9. FÓRMULAS DE REVISIÓN DE PRECIOS

No

10. DOCUMENTACION ACREDITATIVA

Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos (DEUC): Documento declaración responsable Anexo VI.

Se exige la acreditación de otras circunstancias distintas de las que comprende el formulario del anexo VI: NO

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 12 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBCAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

11. PROGRAMA DE TRABAJO	
Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

12. PLAZO DE GARANTÍA	
Tres meses contados desde la finalización del contrato.	

13. SEGUROS DEL ADJUDICATARIO	
Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	REQUISITOS: Seguro de Responsabilidad civil de actividad o explotación con las siguientes coberturas y límites de indemnización: <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 1.200.000 euros - Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 1.200.000 euros - Responsabilidad civil por trabajos con un límite de indemnización de 1.200.000 euros - Defensa jurídica y fianzas

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 13 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portall/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

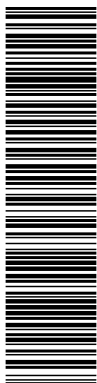
EXPEDIENTE: 2024/15/S199

14. PENALIDADES
<p>Además de las penalizaciones previstas en la cláusula trigésima séptima del presente pliego, se podrán imponer las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por ejecución defectuosa: de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP, se establecen los siguientes incumplimientos y penalidades: Se considerará incumplimiento grave, con una penalidad del 0,5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: <ul style="list-style-type: none"> - Las incidencias que se originen durante la vigencia del contrato, que produzcan paro parcial del sistema, y que no se resuelvan durante los dos días hábiles siguientes al momento de producirse la incidencia. Se considerará incumplimiento muy grave, con una penalidad del 1% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: <ul style="list-style-type: none"> - Las incidencias que se originen durante la vigencia del contrato, que produzcan paro total del sistema, y que no se resuelvan en el día siguiente hábil al momento de producirse la incidencia. Esta penalidad se aplicará cuando estos incumplimientos se consideren que se deben a una actuación aislada y susceptible de reconducción. En caso contrario serán causa de resolución del contrato. ▪ Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del presupuesto base de licitación. <p>Las sanciones serán impuestas por el órgano de contratación, a propuesta de los servicios municipales, y previa audiencia de la empresa adjudicataria, mediante la correspondiente resolución.</p>

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 14 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

15. INFORMACIÓN Y PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE
<p>Perfil de contratante: www.elpuertodesantamaria.es</p> <p><u>Documentación administrativa:</u></p> <p>Nombre: Daniel Lucero Hernández</p> <p>Teléfono: 956 55 04 03</p> <p>E-mail: compras@elpuertodesantamaria.es</p> <p><u>Documentación técnica:</u></p> <p>Nombre: Patricia Soria Martín de la Vega</p> <p>Teléfono: 956860034</p> <p>E-mail: PatriciaRosario.SoriaMartindelaVega@elpuertodesantamaria.es</p>

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 15 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E29221BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

16. INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS LICITADORAS SOBRE LA DOCUMENTACION A APORTAR EN LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones de los interesados deberán contener obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla.

Archivo o sobre electrónico A:

- * Anexo VI: Declaración responsable del Cumplimiento de los requisitos previos (DEUC).
- * Anexo VIII: Modelo de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad, al cumplimiento de lo establecido en la LCSP en relación a la exigencia o no de contar con un plan de igualdad, a la pertenencia a grupo empresarial, a la protección de datos y a la acreditación de otras circunstancias distintas de las que comprende el formulario del anexo VI.

Archivo o sobre electrónico B:

- * Anexo II: Modelo oferta económica
- * Anexo III: Declaraciones relativas a los criterios valorables de forma automática según modelos

Archivo o sobre electrónico C:

- * Anexo III: Documentación solicitada con carácter general según especificaciones

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 16 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C3042207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación del contrato. Régimen Jurídico

El contrato tiene por objeto la realización del Contrato de Suministro definido en el apartado segundo del Cuadro Resumen.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de Suministro (artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior.

En caso de discrepancia entre el presente pliego y el resto de documentación que reviste carácter contractual, prevalecerá el presente pliego.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. Duración del contrato

La duración del contrato será la establecida en el apartado cuarto del Cuadro Resumen.

CLÁUSULA TERCERA. Prerrogativas de la Administración

Por tratarse de un contrato administrativo, el órgano de contratación podrá ejercer, de conformidad con la legislación vigente, las siguientes prerrogativas:

- Interpretar y resolver unilateralmente las dudas que ofrezca el contenido y cumplimiento del contrato.
- Modificar, exclusivamente por razón de interés público y atendiendo al fin propio del contrato, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos señalados en la Ley. Una variante de este poder de modificación es la facultad de suspensión del contrato, siempre que se levante Acta en

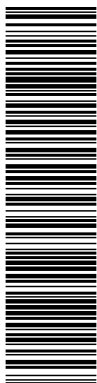
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 17 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

la que se consignen las circunstancias que lo justifican y se indemnice al contratista por los daños y perjuicios sufridos.

- Poder de dirección y control, que faculta a la Administración para dar órdenes e instrucciones al contratista bajo la amenaza, en caso de desobediencia o de incumplimiento, de imposición de las sanciones, que tienen carácter coercitivo, previstas en el contrato o Pliego de Condiciones.
- Ejercer las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la Ley para cada tipo de contrato.
- Declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato.
- Ejecutividad de los Acuerdos del órgano de contratación.
- La obligación de anular los contratos indebidamente celebrados, previo dictamen habilitante del Órgano Consultivo (conforme al procedimiento del artículo 41 de la LCSP).

Los procedimientos para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas establecidas anteriormente, se instruirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 LCSP.

En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación (elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP) que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 102.1 de la LCSP, asciende a la cantidad expresada en el apartado 3 del cuadro resumen, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, y además, cuando el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación, a excepción del importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, que figurará en partida independiente.

Los contratos tendrán siempre un precio cierto, que deberá expresarse en euros.

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

Existe crédito suficiente con cargo a la aplicación indicada, en el apartado séptimo del Cuadro Resumen, del vigente presupuesto municipal, o bien se indicará en el referido apartado que los expedientes se tramitan anticipadamente.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 18 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

CLÁUSULA SEXTA. Presentación de proposiciones

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

La presentación de proposiciones se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas legalmente y así se señale en el apartado primero del Cuadro de Características del Contrato.

La información y las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de las proposiciones, incluido el cifrado y la validación de la fecha, se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se encuentra alojado el perfil de contratante de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 347 de la LCSP.

En cualquier caso, los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre documentación complementaria. Al respecto, la fecha límite de obtención de documentación será la establecida en el Apartado 1 del Cuadro Resumen de este Pliego.

Se indica igualmente que, salvo que en el Cuadro Resumen se indique alguna circunstancia/justificación legal, los licitadores deberán preparar sus ofertas obligatoriamente de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portalplataforma>), no admitiéndose aquellas ofertas presentadas por otra vía. La presentación de proposiciones se realizará dentro del plazo y hora señalados en el anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

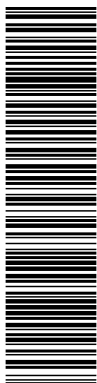
Para la presentación por medios electrónicos se han de cumplir los siguientes requisitos:

1. El licitador ha de estar registrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y haber cumplimentado todos los datos de su perfil.
2. Seleccionada la licitación a la que se pretende concurrir en la Plataforma de Contratación del Sector Pública, deberá añadirse ésta a "Mis Licitaciones".
3. Elegir: La preparación y presentación de la proposición electrónica deberá seguir lo dispuesto en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica: "Preparación y Presentación de ofertas" disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público o la información y las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de las proposiciones, incluido el cifrado y la validación de la fecha, se encuentran alojadas en el Perfil de Contratante de esta Entidad.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 19 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921B5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos electrónicos hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo. El justificante apuntado incluye un CSV (código seguro de verificación) que garantiza, mediante el cotejo en Plataforma de Contratación del Sector Público, la integridad del documento.

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

En el supuesto que la empresa licitadora esté haciendo uso de los servicios de la Plataforma de Contratación Electrónica (PLACSP) y experimente alguna incidencia en la preparación o envío de la oferta, puede contactar con el servicio de soporte, en la dirección: licitacionE@hacienda.gob.es o en el Teléfono: 91 524 12 42, en horario de 9:00 a 19:00 de lunes a jueves de 9:00 A 15:00 los viernes. (Se excluyen los festivos de acuerdo con el calendario laboral).

Todas las comunicaciones y notificaciones que hayan de producirse en la tramitación del presente procedimiento se efectuarán a través del sistema de comunicaciones por comparencia electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dirigidas a la dirección de correo electrónico que el licitador haya asociado a tales efectos.

No obstante lo anterior, en los casos en los que en los pliegos de contratación se requiera la presentación de propuestas físicas que no puedan aportarse por medios electrónicos, dichas propuestas podrán presentarse presencialmente en la Unidad de Contratación.

En el supuesto de admitirse la contratación en lotes diferenciados, deberá igualmente señalarse en cada sobre los lotes a los que concurre.

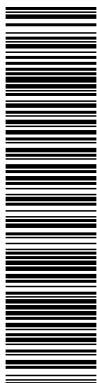
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 20 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C3042207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, salvo que se establezca en el apartado 2º del Cuadro Resumen un número máximo de lotes, bien para ofertar, o bien para ser adjudicatario por cada licitador.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Contenido de las proposiciones

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las proposiciones respetarán el modelo que establezca este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y tendrán carácter secreto hasta el momento de la licitación.

Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano o lengua cooficial, si la hubiera. Las traducciones deberán hacerse en forma oficial (artículo 23 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente ni figurar en más de una Unión Temporal de Empresas. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas (artículo 139 del LCSP).

Los licitadores deberán presentar tres archivos informáticos o sobres, cerrados y firmados por el mismo o persona que le represente haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Archivo informático o Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Archivo informático o Sobre «B»: Propuesta Económica y criterios no sujetos a juicios de valor.
- Archivo informático o Sobre «C»: Documentación Técnica.

En este Archivo informático o sobre C se incluirá la documentación técnica que se exija, en su caso, en el anexo III, en orden a la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación del contrato especificados en el apartado octavo del cuadro resumen que dependan de un juicio de valor, sin que pueda figurar en el mismo ninguna documentación relativa al precio o a los criterios que no dependan de un juicio de valor.

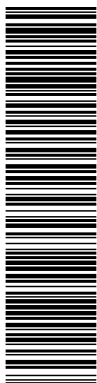
En el Archivo informático o sobre C se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, indicados en el anexo III, así como toda aquella que, con carácter general, el licitador estime conveniente aportar.

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en los Archivo informático o sobres A o C, documentación que deba de ser objeto de evaluación posterior (Archivo

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 21 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

informático o sobre B). Si algún documento del Archivo informático o sobre C se incluye en el Archivo informático o sobre B no será objeto de valoración.

Los documentos a incluir en cada Archivo informático o sobre deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la legislación en vigor.

Cuando la presentación de las proposiciones se lleve a cabo utilizando medios electrónicos, deberán cumplirse las especificaciones técnicas señaladas a tal efecto en el Perfil de Contratante de la Entidad Local.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan, deberán introducirse los siguientes:

**ARCHIVO INFORMATICO o SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Podrán optar a la realización del contrato las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren comprendidas en alguna de las prohibiciones para contratar que enumera el artículo 71 de la LCSP.

La finalidad o actividad del adjudicatario deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte, en su caso, de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, debiendo disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Igualmente, de conformidad con el apartado segundo del artículo 65 del LCSP los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Cuando, por así determinarlo la normativa aplicable, se le requirieran al contratista determinados requisitos relativos a su organización, destino de sus beneficios, sistema de financiación u otros para poder participar en el correspondiente procedimiento de adjudicación, estos deberán ser acreditados por el licitador al concurrir en el mismo y en el presente archivo informático o sobre (art 65.1).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP las proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario del documento europeo único de contratación (DEUC), según anexo sexto del presente pliego, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 22 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C3042207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portall/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

européo único de contratación.

Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

Que la empresa está inscrita en la Plataforma de Contratos del Sector Público e indicación de la dirección electrónica de la empresa en dicha plataforma.

Que la empresa cumple con la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (según ANEXO VIII).

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

Cuando la empresa recurra a las capacidades de otras entidades, deberá presentar compromiso por escrito de dichas entidades para demostrar que va a disponer de tales recursos.

Cuando se exija la constitución de garantía provisional, se aportará el documento acreditativo de haberla constituido.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación. Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP.

Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 23 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C3042207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.

Cuando de conformidad con la LCSP, el pliego de cláusulas administrativas particulares exija la acreditación de otras circunstancias distintas de las que comprende el formulario del documento europeo único de contratación, se indicara la forma de su acreditación.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

**ARCHIVO INFORMATICO o SOBRE «B»
PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**

Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente ni tampoco podrá figurar en más de una Unión Temporal de Empresas. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.

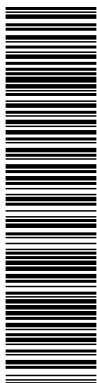
La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, los datos que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última, salvo que de la documentación técnica presentada se corrobore o deduzca la cantidad ofertada en cifras es la correcta.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 24 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Cada licitador, presentará una sola proposición de acuerdo con los términos que se especifiquen en el Cuadro Resumen y el Anexo II.

En este archivo electrónico o sobre, se incluirán igualmente las declaraciones responsables, según se especifiquen en el anexo III, relativas a los criterios no sujetos a juicios de valor.

**SOBRE «C»
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

La documentación técnica (sobre preceptivo cuando existan criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor) contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del objeto de licitación y lo previsto en este Pliego, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto incluirá la documentación reseñada en el anexo tercero que se acompaña al presente pliego.

El licitador deberá responder de la exactitud de todos los datos presentados.

CLÁUSULA OCTAVA. Publicidad de la licitación

El órgano de contratación dispondrá las correspondientes publicaciones de anuncios en el perfil de contratante. Cuando los contratos estén sujetos a regulación armonizada la licitación deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea», de conformidad con el art. 135 LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP si el contrato está sujeto a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta y cinco días contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. En los contratos que no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

El órgano de contratación podrá disponer, con carácter discrecional, la publicación en prensa del anuncio de la licitación.

Todos los gastos de publicidad serán a cuenta del adjudicatario de la contratación.

CLÁUSULA NOVENA. Tramitación y cómputo de plazo

La tramitación del expediente de contratación será ordinaria o urgente según se disponga en el indicado apartado segundo del Cuadro Resumen; y los plazos se computarán en días naturales (disposición adicional duodécima del LCSP). Si el último día fuera inhábil se prolongará el plazo al siguiente día hábil (artículo 30 de la Ley 39/2015).

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 25 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

CLÁUSULA DÉCIMA. Garantías provisionales

En cuanto a la forma y requisitos de las garantías, se estará a lo previsto en los artículos 106 y 108 LCSP, así como lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 del RGLCAP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP en el procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente. En los casos en que el órgano de contratación haya acordado la exigencia de garantía provisional, esta no podrá ser superior a un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (aplicándose lo dispuesto para cada contrato en el apartado 5 del Cuadro Resumen).

En el caso de división en lotes, la garantía provisional se fijará atendiendo exclusivamente al importe de los lotes.

Cuando se exijan garantías provisionales, estas se depositarán, en las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, del modo siguiente:

- En la Tesorería de la Entidad local contratante cuando se trate de garantías en efectivo.
- Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la perfección del contrato. En todo caso, la garantía provisional se devolverá al licitador seleccionado como adjudicatario cuando haya constituido la garantía definitiva, pudiendo aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última.

En el caso de Uniones Temporales de Empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el apartado «5» del Cuadro Resumen, y garantice solidariamente a todos los integrantes de la Unión Temporal (artículo 61.1 in fine del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre).

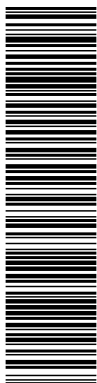
Conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de Diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, las sociedades cooperativas andaluzas que participen en los procedimientos de contratación o contraten efectivamente con las Administraciones Públicas radicadas en Andalucía, sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Retirada de las proposiciones una vez presentadas

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 26 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C3042207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

De no dictarse la resolución de adjudicación dentro del plazo de quince días (un único criterio de adjudicación) o de dos meses (varios criterios de adjudicación o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida) desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, los licitadores tendrán derecho a retirar sus proposiciones y a que les sean devueltas o canceladas las garantías que hubieran presentado (artículo 158 de la LCSP).

Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se computará desde el primer acto de apertura del sobre o archivo electrónico que contenga una parte de la proposición.

En caso de retirar injustificadamente las proposiciones antes de la adjudicación, les será incautada la garantía provisional de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Procedimiento de adjudicación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 LCSP, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto según lo dispuesto en el presente pliego y conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP.

A través del procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición (artículo 156 LCSP).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Criterio de selección y bajas temerarias

La adjudicación del contrato, que corresponderá al Órgano de Contratación, recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los Pliegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP la adjudicación de los contratos se realizará habitualmente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio o bien previa justificación en el expediente, los contratos se podrán adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148 de la LCSP.

Los criterios objetivos para valorar la oferta serán los establecidos en el apartado 8 del Cuadro Resumen.

El artículo 149 de la LCSP establece que en los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este mismo artículo. Así, la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos

ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 27 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?dioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

Salvo que en los pliegos se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, en defecto de previsión en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anomalía por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

Según lo dispuesto en el Artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, en principio, que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados, cuando las mismas se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

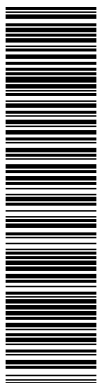
La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 28 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechaza una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.

La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes correspondientes, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anomalía hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 29 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C3042207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Quando las proposiciones se formulen individualmente por sociedades pertenecientes a un mismo grupo se estará a lo dispuesto en el Artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Apertura y examen de las proposiciones

Calificación de la documentación general.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el archivo informático o sobre A, en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, concederá, un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador lo subsane. La documentación solicitada deberá de obrar en poder del órgano de contratación antes de la finalización del plazo concedido en la comunicación realizada, no siendo admitidas a la licitación aquellas ofertas que no cumplan con este requisito en la forma indicada.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición. Asimismo, la falta de subsanación en plazo será motivo para la no admisión de la oferta.

Subsanadas, en su caso, las deficiencias de la documentación general presentada por los licitadores en el archivo electrónico "A", la Mesa de Contratación, en acto no público, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP, dará cuenta del resultado de la calificación de la misma, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

Del resultado de dicho acto de calificación se insertará anuncio o copia literal del acta de la reunión de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Apertura de proposiciones.- En el lugar, fecha y hora publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, la Mesa procederá a abrir el archivo informático o sobre de la documentación técnica (sobre «C») emitido en plazo por las empresas, para valorar, en su caso, los requisitos técnicos que dependen de un juicio de valor, procediéndose a valorar las distintas proposiciones. Se presumirán nulas las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen debidamente la prestación del objeto contractual en las condiciones precisas.

La Mesa de Contratación, en acto no público, examinará los documentos contenidos en el sobre antes indicado, para comprobar si contienen todo lo exigido por este Pliego y para calificar la validez formal de su contenido por si existieran omisiones determinantes de exclusión.

Si la Mesa observa defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si considera posible la subsanación, un plazo no superior a tres días hábiles, contados desde el siguiente a su

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 30 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBCAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

requerimiento, para que la corrijan o subsanen, la cual deberá de ser directamente aportada ante el órgano de contratación.

Del resultado de dicho acto se insertará anuncio o copia literal del acta de reunión de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante.

Posteriormente en nueva sesión, en acto no público, de la Mesa de Contratación se procederá a la apertura del archivo electrónico "B", procediendo a su valoración en el mismo acto o en su caso, a la remisión de los documentos a los servicios técnicos encargados de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática.

Del resultado de dicho acto se insertará anuncio o copia literal del acta de reunión de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante. Una vez emitidos los informes correspondientes en nueva sesión, en acto no público, de la Mesa de Contratación o en la misma de apertura del archivo electrónico "B", si se ha procedido a su valoración en dicho acto, se dará cuenta de los mismos y se elevará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Propuesta de Adjudicación del contrato

La Mesa de Contratación, previos los informes técnicos que considere precisos, elevará al órgano de contratación por orden decreciente las proposiciones presentadas por los licitadores, con el Acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios indicados en la cláusula decimotercera de este Pliego.

En el caso de que la propuesta señalara a algún empresario como elegido para ser adjudicatario del contrato, aquella no creará derecho alguno en favor de dicho empresario, el cual no lo adquirirá hasta que se le haya adjudicado el contrato, por acuerdo del órgano de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Documentación que deberá aportar el empresario propuesto como adjudicatario

Simultáneamente y por delegación expresa del órgano de contratación, por parte de la secretaria de la mesa de contratación, se requerirá al empresario señalado como propuesto para la adjudicación para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento indicado anteriormente, la justificación acreditativa de la documentación requerida para licitar, en los siguientes términos. Todo ello salvo que de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acompañe certificación expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, acompañada de una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación (igual previsión se contempla para las certificaciones contempladas en el artículo 11 y siguientes del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la

ÁREA ECONÓMICA

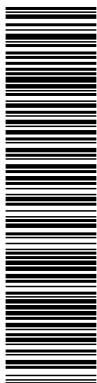
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

30

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 31 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados), así como para los datos que no consten en el certificado, la documentación a presentar será la siguiente:

1.º Obligaciones tributarias:

a) Documento de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto Sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, siempre que ejerzan actividades sujetas y en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las ofertas (cuando la empresa no esté obligada a presentar dicho documento, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable).

b) Certificación administrativa de no tener deudas en período ejecutivo de pago con esta Corporación, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas, lo cual deberá ser acreditado mediante certificación aportada a tal efecto.

c) Certificación administrativa positiva de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza, en los términos que reglamentariamente se determinan.

2.º Obligaciones de Seguridad Social:

Certificación administrativa positiva de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos que reglamentariamente se determinan.

3.º Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario

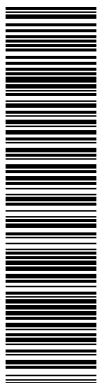
Si la empresa fuese persona jurídica, la personalidad se acreditará mediante la Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la Escritura o documento de constitución, Estatutos o Acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un Registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos establecidos reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación (artículo 84 LCSP).

Será necesario que las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, acrediten su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se ha de hacer constar que están inscritas en el Registro Local profesional comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato (artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre y en relación con el artículo 84 de la LCSP).

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 32 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Para los empresarios individuales deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante al efecto (artículo 140 LCSP y artículo 21 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre).

Si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese una operación de fusión, escisión, transmisión del patrimonio empresarial o de una rama de la actividad, le sucederá a la empresa licitadora o candidata en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio empresarial o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

No serán admitidas en ningún caso las Comunidades de Bienes.

4.º Documentos que acrediten su capacidad de obrar

Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará copia compulsada del certificado que acredita las condiciones de aptitud profesional.

Cuando se trate de empresarios de Estados miembros de la Unión Europea será suficiente acreditar su inscripción en el Registro profesional o comercial que figura en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe expedido por la representación diplomática de España en el Estado correspondiente (artículo 84 de la LCSP y artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre).

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva representación Misión diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá de este informe de reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio (artículo 68 de la LCSP).

5.º Documentos que acrediten, en su caso, la representación

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 33 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Sr. Secretario o Vicesecretario de la Corporación, y fotocopia, legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de su DNI o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto, no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

6.º Constitución de Unión Temporal de Empresas, en su caso

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia conforme a los artículos 65 y concordantes, así como los artículos 86 a 95 de la LCSP y artículos 9 a 16 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la Unión Temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de las Uniones Temporales de Empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los dos primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de esta, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional (artículo 59 del TRLCSP).

7.º Solvencia económica, financiera y técnica.

Las personas naturales o jurídicas que resulten propuestas para contratar con la Administración podrán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el presente Pliego (Anexo n.º 1).

No se contempla en este Pliego la excepción prevista en el apartado 5 del artículo 11 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativa a los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional.

Igualmente deberá de aportar en idéntico plazo la documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76 de la LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el

ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 34 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Si como consecuencia del contenido de la resolución de un recurso especial del artículo 44 fuera preciso que el órgano de contratación acordase la adjudicación del contrato a otro licitador, se concederá a este un plazo de diez días hábiles para que cumplimente los trámites que resulten oportunos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. Adjudicación del contrato. Notificación y publicidad de la adjudicación

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

La notificación deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP.

En todo caso, en la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al art. 151.2 de la LCSP.

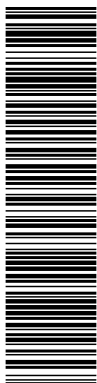
La notificación se realizará por medios electrónicos.

Igualmente, de concurrir las circunstancias previstas en el artículo 154 de la LCSP se procederá a su publicación en la forma señalada en el indicado artículo.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 35 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C3042207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Una vez adjudicado el contrato y transcurridos dos meses desde la notificación de la resolución de adjudicación sin que se haya interpuesto recurso, quedará a disposición de los interesados la documentación que acompaña a las proposiciones cuyas ofertas no hubiesen sido admitidas. Si éstos no retiran su documentación dentro del mes siguiente a la finalización del citado plazo, el órgano de contratación no estará obligado a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. Garantías

El adjudicatario está obligado a constituir la garantía definitiva, en el plazo indicado en la cláusula décima sexta, por el importe que figura en el Cuadro Resumen, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la LCSP y normas que la desarrollan. Cuando se trate de aval o seguro de caución, se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo V de este Pliego. Tanto en los avales como en el seguro de caución será admisible el documento original o el testimonio ejecutivo del mismo.

Si se constituye la garantía mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguna de las entidades autorizadas para operar en España, deberá aportarse el documento original o testimonio ejecutivo del mismo. Si se constituyera la garantía mediante seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, deberá entregarse el original del certificado del contrato o testimonio ejecutivo del mismo.

Si se constituye en metálico o valores, deberá depositarse en la Caja de Depósitos del Ayuntamiento.

De conformidad con el apartado cuarto del artículo 110 de la LCSP cuando la garantía definitiva se hubiere constituido mediante contrato de seguro de caución y la duración del contrato excediera los cinco años, el contratista podrá presentar como garantía definitiva un contrato de seguro de caución de plazo inferior al de duración del contrato, estando obligado en este caso, con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del contrato de seguro de caución, bien a prestar una nueva garantía, o bien a prorrogar el contrato de seguro de caución y a acreditárselo al órgano de contratación. En caso contrario se incautará la garantía definitiva por aplicación del artículo 110.c).

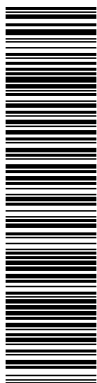
En caso de amortización o sustitución total o parcial de los valores que constituyen la garantía, el adjudicatario está obligado a reponerlos en la cuantía necesaria para que el importe de la garantía no se merme por este motivo, debiendo quedar constancia documentada de dicha reposición.

Cuando a consecuencia de la modificación del contrato el importe del mismo experimente variación, se reajustará la garantía constituida en la cuantía necesaria para que se mantenga la debida proporcionalidad entre la garantía y el presupuesto vigente en cada momento.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 36 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

Conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de Diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, las sociedades cooperativas andaluzas que participen en los procedimientos de contratación o contraten efectivamente con las Administraciones Públicas radicadas en Andalucía, sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. Formalización del contrato

El contrato se perfeccionará con su formalización.

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art. 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el art. 151 de la LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 120 de la LCSP.

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación, mediante la aportación de los documentos probatorios correspondientes los siguientes extremos:

A) Su personalidad y capacidad para contratar con la Administración, aunque hayan sido presentados en el acto de licitación, así como los justificantes de la garantía definitiva y del abono de los gastos del anuncio de licitación. En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Unión Temporal de

ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 37 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y CIF asignado a la Unión Temporal.

B) Presentación del Programa de Trabajo si se hubiese exigido.

C) Otra documentación si se hubiese exigido.

De acuerdo con el art. 99.7 de la LCSP en los contratos adjudicados por lotes, cada lote constituirá un contrato, pudiendo formalizarse en un solo contrato distintos lotes cuando el adjudicatario sea el mismo. Igualmente, se establece para el caso en que se presenten ofertas integradoras, en cuyo caso, y según el referenciado artículo, ".....todas las ofertas constituirán un contrato."

CLÁUSULA VIGÉSIMA. No formalización imputable al contratista

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP, cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. Derechos del contratista

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los bienes efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración, previa presentación de la factura o facturas, que deberán de ser debidamente conformadas por el Servicio que reciba los bienes, o en su caso, por el Director del mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Cuadro Resumen.

Si como consecuencia de retrasos en el pago del precio por parte de la Administración procediera el abono de intereses de demora, los mismos se calcularán considerando la fecha del acta de recepción de conformidad, correspondiente al suministro efectivamente prestado, y el cumplimiento del plazo para su devengo establecido en el artículo 198 de la LCSP.

Transcurridos 30 días desde la expedición del acta de recepción de los bienes, procederá el abono de los intereses de demora en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, siempre que se hayan cumplido por el contratista las obligaciones establecidas legalmente de presentación de las facturas que acrediten los suministros en tiempo y forma.

También procederá, en su caso, la indemnización por costes de cobro en los términos y condiciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 38 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Será requisito para que el acreedor pueda exigir el reconocimiento del derecho al cobro de intereses de demora y de la indemnización por costes de cobro el cumplimiento por su parte de las obligaciones contractuales y legales.

En los casos en que el importe acumulado de los abonos a cuenta sea igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, al expediente de pago que se tramite habrá de acompañarse, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención correspondiente para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Deberes del contratista

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la Administración.

El contratista estará obligado a:

- Ejecutar el contrato a su riesgo y ventura, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
- Aceptar las modificaciones del suministro que sean consecuencia de la necesidad de satisfacer el interés público municipal.
- Abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos y demás gravámenes y exacciones que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.
- Abonar cualquier otro gasto que, para la ejecución del objeto del contrato, esté incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el de Cláusulas Administrativas Particulares específicas.
- El contratista está a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales.
- Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del contrato, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.
- El suministro se llevará a cabo por el adjudicatario durante el plazo de duración del contrato, siendo de su cuenta los gastos que origine en general el funcionamiento del mismo.
- El contratista deberá formalizar, con carácter previo a la entrega del suministro, las pólizas de seguros exigidas en la Cláusula 13 del Cuadro Resumen de este Pliego.
- El contratista colaborará con la Administración, personas, empresas u organismos por ella designados, facilitando y poniendo a su disposición cuanta información le sea solicitada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el contratista previo requerimiento y en un plazo máximo de quince días, deberá de suministrar al Ayuntamiento toda la información que este disponga y sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la referida ley.
- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el adjudicatario será responsable de cualquier fichero o del tratamiento de datos

ÁREA ECONÓMICA

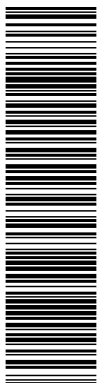
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

38

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 39 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

de carácter personal que obtenga del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y, en consecuencia, viene obligado al cumplimiento de las exigencias que, como responsable, derivan de la citada Ley.

- Igualmente, el adjudicatario se someterá al régimen establecido en la LCSP en cuanto a las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.
- El Órgano de Contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que estos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas. No se podrán realizar declaraciones genéricas de confidencialidad de la totalidad de la oferta, salvo justificación expresa que será analizada y en su caso admitida o rechazada por el órgano de contratación. El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.
- El contratista actuará en la ejecución del contrato y ante las incidencias que pudieran surgir, de acuerdo con los principios de diligencia y buena fe, adoptando, aun cuando la incidencia no le fuera imputable, todas las medidas a su alcance para evitar los perjuicios que pudieran ocasionar al interés general y a la Administración como parte contractual. El incumplimiento de este deber de diligencia podrá dar lugar a obligación de resarcir a la Administración.
- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. Revisión de precios

La revisión de precios tendrá lugar en los términos establecidos en el apartado «9» del Cuadro Resumen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. Cesión del contrato y otras figuras

Los derechos dimanantes del contrato de Suministros podrán ser cedidos a terceros, que quedarán subrogados en los mismos y en las obligaciones del cedente. Para que la cesión pueda realizarse válidamente habrán de reunirse los requisitos siguientes (artículo 214 de la LCSP):

- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por ciento del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigida en el presente pliego o debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente.
- Que la Corporación autorice expresamente y con carácter previo la cesión.

ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 40 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

d) Que ésta se formalice en escritura pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la LCSP en los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquella de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. Subcontratación

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del cuadro resumen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. Plazo de ejecución y penalidades por demora

El plazo de ejecución de las prestaciones acordadas será el que figura en el apartado «4» del Cuadro Resumen, y los plazos parciales serán los que se fijen en la aprobación del Programa de Trabajo. Tanto el plazo total, como los plazos parciales se considerarán esenciales y darán lugar a la aplicación de las penalidades del artículo 193 de la LCSP, es decir una penalidad por cada día de retraso en la entrega de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Los plazos parciales que puedan fijarse al aprobar el Programa de Trabajo con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato, a los efectos de su exigibilidad.

Los importes de las penalidades por demora se harán efectivos mediante deducción de los mismos en los documentos de pago al contratista. En todo caso, la garantía responderá de la efectividad de aquellas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la LCSP, según lo previsto en el artículo 99 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre. La aplicación y el pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. Ejecución del contrato de Suministros

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Siguiendo el artículo 311 de la LCSP, el contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista

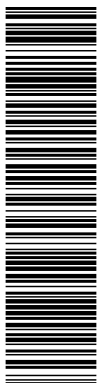
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 41 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921B5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

el responsable del contrato, en los casos en que se hubiere designado. En otro caso, esta función le corresponderá a los servicios dependientes del órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y del correcto suministro de bienes que lleve a cabo, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Además de lo anterior, y siguiendo el artículo 122 de la LCSP, modificado por el RDL 14/2019 de 31 octubre, en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y una vez que así se ha hecho constar en el cuadro Resumen de este Pliego en su apartado 2º tal circunstancia, deberá:

- a) Someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- b) Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- c) Comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- d) Indicar en su oferta, a través de la formalización del Anexo VIII, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones anteriores en todo caso deberán ser calificadas como esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los Organismos competentes.

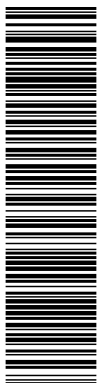
En cualquier caso, el contratista, indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Corresponderá y será a cargo del contratista:

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 42 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

- a) La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del Contrato.
- b) Los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de ejecución y posterior asistencia durante el plazo de garantía.
- c) Las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del servicio contratado, con el límite del 1% del precio total del contrato.
- d) La indemnización de los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cuando el suministro requiera la correspondiente instalación se estará a la normativa vigente respecto a la exigencia del correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. Programa de Trabajo

Si se estima conveniente realizar un Programa de Trabajo, este será aprobado por el órgano de contratación, al mismo tiempo que se aprueben los documentos de la solución elegida, fijándose los plazos parciales correspondientes.

Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el contratista queda obligado a la actualización y puesta al día de este Programa, siguiendo las instrucciones que, a estos efectos, reciba.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. Responsable del contrato

El órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato (inspector/a del contrato), al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica.

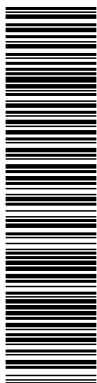
La designación o no del responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.

El nombramiento del responsable del contrato será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 43 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Administración asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. Recepción

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que esta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes, de acuerdo con las condiciones del pliego, sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

Según establece el Artículo 304, salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

La constatación de la correcta ejecución del objeto del contrato se acreditará mediante certificación expedida por el responsable del contrato.

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La recepción del objeto de contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en los artículos 210 y 300 de la LCSP.

De acuerdo con el RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales será preceptiva, según el art. 20, la comprobación material de la inversión cuando estas tengan un importe igual o superior a 50.000 € (sin IVA). Para ello se debe de comunicar a la Intervención de Fondos para su asistencia con una antelación de 20 días a la fecha de recepción de la inversión. Igualmente de conformidad con el artículo 198 de la LCSP en los casos en que el importe

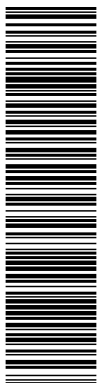
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 44 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

acumulado de los abonos a cuenta sea igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, al expediente de pago que se tramite habrá de acompañarse, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención correspondiente para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión.

Una vez efectuada la recepción de la totalidad del trabajo y cumplido el plazo de garantía que, en su caso, se indique en el apartado 12 del cuadro resumen, se procederá a la devolución de la garantía prestada, si no resultaren responsabilidades que hubieran de ejercitarse sobre la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la LCSP.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 314 y 315 de la LCSP sobre subsanación de errores y responsabilidad en los contratos que tengan por objeto la elaboración de proyectos de obras.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. Propiedad de los trabajos realizados

El Excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María adquirirá la propiedad de los suministros cuando los mismos sean entregados de conformidad con lo dispuesto en este pliego y en el de condiciones técnicas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. Modificación del contrato de Suministro

El contrato solo podrá ser modificado por razones de interés público.

En el apartado segundo del cuadro resumen se indicará, en su caso, la posibilidad de modificación del contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de dichas modificaciones, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar y el procedimiento que haya de seguirse para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, todas aquellas modificaciones no previstas en el apartado segundo del cuadro resumen sólo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP.

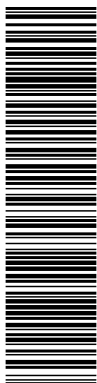
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 45 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

Ni el contratista ni el responsable del servicio podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa y, en su caso, del presupuesto correspondiente por el órgano de contratación. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por la Administración originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquéllas sin abono alguno.

Cuando como consecuencia de modificaciones del contrato de mantenimiento acordadas conforme a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP, se produzca aumento, reducción o supresión de equipos a mantener o la sustitución de unos equipos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades o clases de equipos, a reclamar indemnización por dichas causas.

Los posibles aumentos de duración del contrato producidos por modificación o por prórroga no pueden acumularse de manera que se supere el plazo máximo de duración del contrato, incluidas sus prórrogas, previsto normativamente.

En los contratos que se tramiten con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a ejecutar el contrato de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, podrá modificarse el contrato si las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado.

En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

El procedimiento a seguir para cualquier modificación del contrato exigirá como mínimo la elaboración de un informe justificativo de la modificación y de costes de la misma, audiencia al contratista, emisión de informes técnicos, jurídicos y económicos y resolución definitiva. Esta modificación será aprobada por el órgano de contratación.

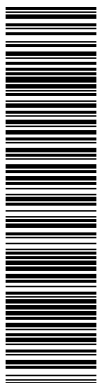
CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. Resolución del contrato

Son causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, con los derechos que se establecen en los mismos.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 46 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Asimismo, constituirá causa de resolución del contrato imputable al contratista:

a) El abandono por parte del contratista del suministro objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se de este supuesto, la Administración, antes de declarar la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar del requerimiento.

b) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

Son causas de resolución del contrato de suministro, según el Art. 306 de la LCSP, además de las generales, las siguientes:

a) El desistimiento antes de la iniciación del suministro o la suspensión de la iniciación del suministro por causa imputable a la Administración por plazo superior a cuatro meses a partir de la fecha señalada en el contrato para la entrega salvo que en el pliego se señale otro menor.

b) El desistimiento una vez iniciada la ejecución del suministro o la suspensión del suministro por un plazo superior a ocho meses acordada por la Administración, salvo que en el pliego se señale otro menor.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará al órgano de contratación para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del contratista.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. Plazo de garantía

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía fijado en el apartado «12» del Cuadro Resumen, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

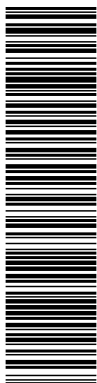
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. Recursos administrativos y jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 47 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Administraciones Públicas (artículos 123 y 124) en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo (artículo 46 LJCA).

Serán susceptibles del recurso especial enunciado en el artículo 44 de la LCSP los acuerdos de adjudicación del contrato, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento antecedente, siempre que éstos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En estos supuestos no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

El escrito de interposición del recurso especial se presentará ante el registro del órgano de contratación o ante el registro del órgano encargado de resolver el recurso, que en nuestro caso será el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

En el escrito de interposición, que se deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles y siguiendo las reglas establecidas en el artículo 50 de la LCSP, se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas cautelares cuya adopción solicite.

Contra la resolución del recurso especial solo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CLÁUSULA TRIGÉSIMASEPTIMA. Penalidades

A efectos contractuales se considerará falta penalizable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias específicas en el contrato. Estas penalidades se justifican en la necesidad de cumplimiento específico de todas las prestaciones contenidas en el contrato y que repercuten en su correcta ejecución.

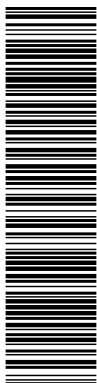
Las acciones penalizables que pudiera cometer el contratista llevarán aparejadas las sanciones que se establecen en el apartado 14 del cuadro resumen o en el clausulado del presente pliego. En lo no previsto en el mismo se estará a los siguientes criterios:

- **Faltas leves:** Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la ejecución del contrato, no sean debidas a una actuación voluntaria, o deficiencia en atender los requerimientos formulados en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 48 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portall/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

instalaciones, ni causen molestias a los usuarios de los equipamientos. La sanción consistirá en una penalidad del 0,25% del precio de adjudicación.

- **Faltas graves:** Se estimarán así aquellas que afecten desfavorablemente a la calidad, regularidad o continuidad de la ejecución del contrato y sean consecuencia de una actuación consciente o deficiencia en atender los requerimientos formulados en las inspecciones; también aquellas que ocasionen molestias a los usuarios de los equipamientos o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones. La sanción consistirá en una penalidad del 0,50% del precio de adjudicación.
- **Faltas muy graves:** Aquellas actuaciones voluntarias que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones o que puedan ocasionar peligro para las personas o cosas. La sanción consistirá en una penalidad del 1 % del precio de adjudicación.

Las penalizaciones por comisión de faltas serán impuestas por el órgano de contratación, a propuesta del Servicio correspondiente y previa audiencia de la empresa adjudicataria, mediante la correspondiente resolución, en la que el importe de las penalizaciones será deducido de la primera factura que se extienda una vez que se conforme la imposición de la misma o de las sucesivas de ser esta insuficiente.

La acumulación de seis faltas graves o tres muy graves podrá ser motivo para que el Servicio Municipal correspondiente proponga a la Corporación Municipal la rescisión del contrato, que deberá, en todo caso, atenerse a lo establecido en la normativa legal de contratación.

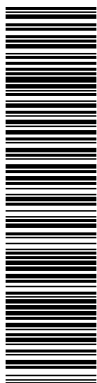
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 49 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C3042207F100E2921BC5BBAC71FC47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

ANEXO I

ACREDITACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP)

Medios de acreditación: Volumen anual de negocios

Criterio El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual será de 242.203,53 €.

Acreditación documental: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (Si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica (artículo 89 LCSP)

Medio de acreditación: Relación de los principales suministros entregados

Criterio Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

En concreto: Haber ejecutado durante los tres últimos años al menos tres contratos de suministros similar al de alquiler o suministro y mantenimiento de máquinas fotocopiadoras /multifunción, cuyos importes sumados deben de ser superiores a la cantidad 113.028,32 €, I.V.A. no incluido.

Acreditación documental: Los suministros entregados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que

ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 50 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBCAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

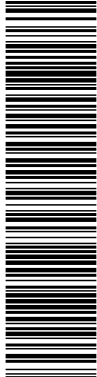
EXPEDIENTE: 2024/15/S199

acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 51 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, con domicilio en _____, Provincia de _____, c/ _____ n.º _____. en nombre (propio o de la empresa que representa) _____, con [CIF/NIF] _____, con la siguiente dirección electrónica en PLACSP _____@_____ y domicilio fiscal en _____, c/ _____, enterado del anuncio publicado en el Perfil del Contratante del día ____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de _____

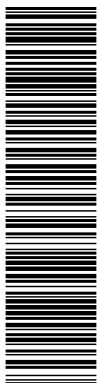
_____, se compromete en nombre¹ _____ a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad unitaria de cuota mensual del servicio de mantenimiento de _____ euros + (____%) _____ I.V.A. = _____ (euros, incluido IVA) [expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato]. Igualmente por la cantidad unitaria por copia monocromo de _____ euros + (____%) _____ I.V.A. = _____ (euros, incluido IVA) [expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato]. Por último, por la cantidad unitaria por copia color de _____ euros + (____%) _____ I.V.A. = _____ (euros, incluido IVA) [expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato].

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de la contrata como tal, sino también el importe de los impuestos y otros gastos que puedan corresponder, salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se especifica como partida independiente.

_____, a _____, de _____, de 202___.
(Fecha y firma del proponente)

¹ Propio o de la empresa que representa.
² En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última, salvo que de la documentación técnica presentada se corrobore o deduzca la cantidad ofertada en cifras es la correcta.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 52 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portall/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO Renting Multifunción

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las empresas licitadoras presentarán en documentos originales, sellados y firmados o fotocopias compulsadas la siguiente documentación (se recuerda que, de acuerdo con la cláusula séptima, se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en los archivos informáticos o sobres A o C, documentación que deba de ser objeto de evaluación posterior (sobre B). Si algún documento del archivo informático o sobre C se incluye en el sobre B no será objeto de valoración):

Sobre C: se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como toda aquella que, con carácter general, el licitador estime conveniente aportar, además de:

Memoria descriptiva de todo el material que ofertan, según se establece en el PPT. En especial concretarán:

1. Memoria Técnica conforme al punto 7 del PPT.
2. Planificación del proyecto conforme al punto 5 del PPT.
 - 2.1 Plan de implantación conforme al punto 5.1 del PPT.
 - 2.2 Plan de Formación conforme al punto 6 del PPT.

Será motivo de exclusión las ofertas que no aporten detalle, y que no cumplan con las especificaciones técnicas desarrolladas en el PPT, así como en el punto mencionado de planificación del proyecto, como de las especificaciones técnicas en todos sus apartados.

Sobre B: se incluirá, además de la proposición económica de conformidad con el anexo II, la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas, de conformidad con la siguiente declaración:

Declaración

"D. _____, con domicilio en _____, Provincia de _____, c/ _____ n.º _____. en nombre (propio o de la empresa que representa) _____, con [CIF/NIF] _____, y domicilio fiscal en _____, c/ _____, enterado del anuncio publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE _____ del día ____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de _____, se comprometo en nombre (1) _____ a tomar a su cargo la ejecución del mismo, ofertando, a fecha de publicación del expediente de contratación en la plataforma de contratación del sector público,

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 53 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

MEJORA 1: Antigüedad de los 75 equipos

Los equipos ofertados presentan una antigüedad de:

	nº equipos
Nuevos o menos de 1 año	
Igual o más de 1 año y menos de 2 años	
Igual o más de 2 años y menos de 3 años	
Igual o más de 3 años y menos de 4 años	
Igual o más de 4 años y menos de 5 años	
Igual o más de 5 años y menos de 6 años	
Igual o más de 6 años	

MEJORA 2: Máquinas adicionales

Oferta el número de máquinas adicionales a las del tipo 1 definidas en el Anexo A del PPT de _____ equipos, con menos de dos años, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, (no se repercutirá ni el mantenimiento, ni el pago por el número de copias de estas máquinas).

MEJORA 3: Máquinas de primera fabricación

SI/NO Oferta que todas las máquinas nuevas serán de primera fabricación, no serán remanufacturadas, sin repercusión económica para el Ayuntamiento,

MEJORA 4: Máquinas protegidas

SI/NO Oferta que el conjunto de las máquinas y dispositivos estarán **segurizados** con un software integrado que asegurará y proporcionará una seguridad integral para documentos, dispositivos y redes, sin repercusión económica para el Ayuntamiento,

_____, a _____, de _____, de 2024.
(Fecha y firma del proponente)

1 Propio o de la empresa que representa."

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 54 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

ANEXO IV

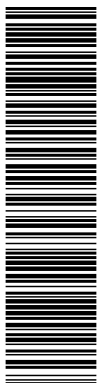
ADMISIÓN DE VARIANTES

No se aplica en este contrato.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 55 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8C71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

**ANEXO V
MODELO DE AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN**

MODELO DE AVAL

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*) _____, NIF _____, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida _____ código postal _____ localidad _____ y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*) _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) _____, NIF _____, en virtud de lo dispuesto por: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) _____, para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) _____, ante el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, por importe de: (*en letra y en cifra*) _____.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión, orden y división, y cualquier otro que pudiese corresponderle y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

El presente aval estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha) _____
(razón social de la entidad) _____
(firma de los apoderados) _____

INTERVENCIÓN NOTARIAL

Con mi intervención, respecto al otorgamiento y firma del presente documento por "ENTIDAD FINANCIERA", debidamente representada por "APODERADO / APODERADOS", como "APODERADO ÚNICO / APODERADO/S SOLIDARIO/S / APODERADOS MANCOMUNADOS", según "ESCRITURAS DE PODER IDENTIFICADAS CON NÚMERO DE PROTOCOLO Y NOTARIO ANTE EL QUE SE

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 56 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

OTORGARON[®], manifestando que sus facultades no les han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, así como no haber variado la capacidad de su representada; exclusivamente.

Los otorgantes aceptan este contrato en todos sus términos. Y yo, el Notario, DOY FE de todo lo contenido en este documento, así como de la identidad y capacidad legal de los firmantes y de la legitimidad de sus firmas.

MODELO DE SEGURO DE CAUCION

Certificado número _____.

La entidad aseguradora _____ en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en _____, calle _____, y CIF _____ debidamente representado por D./Dña. _____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

ASEGURA

A _____, _____, en concepto de tomador de seguro, ante _____ (4), en adelante asegurado, hasta el importe de _____ Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP 2017, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía _____, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (5), _____, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a _____.

El Asegurador,

Fdo.: _____.

INTERVENCIÓN NOTARIAL

Con mi intervención, respecto al otorgamiento y firma del presente documento por "ENTIDAD FINANCIERA", debidamente representada por "APODERADO / APODERADOS", como "APODERADO

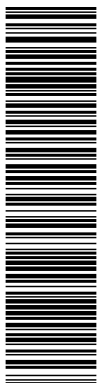
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 57 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71FC47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

ÚNICO / APODERADO/S SOLIDARIO/S / APODERADOS MANCOMUNADOS", según "ESCRITURAS DE PODER IDENTIFICADAS CON NÚMERO DE PROTOCOLO Y NOTARIO ANTE EL QUE SE OTORGARON", manifestando que sus facultades no les han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, así como no haber variado la capacidad de su representada; exclusivamente.

Los otorgantes aceptan este contrato en todos sus términos. Y yo, el Notario, DOY FE de todo lo contenido en este documento, así como de la identidad y capacidad legal de los firmantes y de la legitimidad de sus firmas.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 58 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Se cumplimentará por el Operador Económico la presente Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos previos. La misma está basada en el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

La presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) sirve como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos especificados en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación. Para la cumplimentación del referido documento de Declaración Responsable y siguiendo el mandato establecido en el Art. 129 de la LCSP las empresas licitadoras acreditarán los requisitos previos para participar en el presente procedimiento de contratación aportando el DEUC, establecido por el Reglamento de ejecución 2016/7, de 5 de enero de 2016 de la Comisión, que deberán obtener por vía telemática utilizando el servicio gratuito que facilita la Comisión Europea, en la siguiente dirección de Internet: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home> conforme se indica a continuación:

- El órgano de contratación pone a disposición un modelo DEUC para el presente procedimiento de licitación en el formato normalizado xml, junto con los demás documentos de la convocatoria en su perfil de contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- El licitador deberá almacenar localmente en su ordenador dicho archivo xml creado y publicado previamente por el órgano de contratación y acceder después al servicio DEUC electrónico como "operador económico", desde donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, imprimirlo, firmarlo e incluir el DEUC en el sobre de la presente licitación, junto con el resto de documentos de la licitación.

La no presentación del DEUC, determinará la exclusión del licitador. Sólo será objeto de subsanación si no está firmado o se presenta en modelo distinto del oficial siempre que se ajuste al contenido del mismo.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 59 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

ANEXO VII

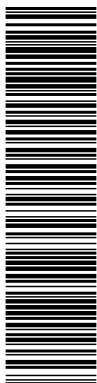
INFORMACIÓN CONDICIONES LABORALES

No procede la aplicación de esta cláusula en este contrato

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 60 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

ANEXO VIII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LCSP EN RELACIÓN A LA EXIGENCIA O NO DE CONTAR CON UN PLAN DE IGUALDAD, A LA PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL, A LA PROTECCIÓN DE DATOS Y A LA ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS DE LAS QUE COMPRENDE EL FORMULARIO DEL ANEXO VI .

D. _____, con domicilio en _____, Provincia de _____, c/ _____ n.º ____ en nombre (propio o de la empresa que representa) _____, con [CIF/NIF] _____, y domicilio fiscal en _____, c/ _____, enterado del anuncio publicado en el Perfil del Contratante del día ____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de _____

DECLARA, según art. 71.1.d) de la LCSP, en nombre1 _____ y, bajo su responsabilidad:

- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores

50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda):

Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

Emplea a 50 ó más trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 61 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Emplea a menos de 50 trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

DECLARA, en nombre1 _____, que según lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio y a los efectos de lo establecido en los artículos 69.3 y 140.1 e) de la LCSP y el artículo 86.1 del Reglamento de la Ley de Contratos de la Administración Pública, y en relación con la empresa a la que represento, (señálese, en su caso, lo que proceda):

No pertenece a ningún grupo de empresas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Ninguna otra de las empresas del grupo presenta proposición en el presente procedimiento de licitación.

Las empresas del grupo que presentan proposiciones al presente procedimiento de licitación son las siguientes:

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...

DECLARA en nombre1 _____, que, ofrece garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento de datos que en su caso se derive de la adjudicación (ya sea en calidad de responsable o encargado del tratamiento), sea conforme con los requisitos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

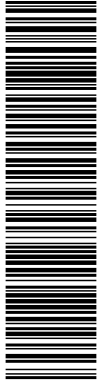
DECLARA en nombre1 _____, en virtud del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones que:

- SI/NO tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 62 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

En caso afirmativo, se declara el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización: _____

DECLARA en nombreque SI/NO es precisa la ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS DE LAS QUE COMPRENDE EL FORMULARIO DEL ANEXO VI.

En caso Afirmativo, declara que dispone de la

_____, a _____, de _____, de 2023."
(Fecha y firma del proponente)

1 Propio o de la empresa que representa.

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 63 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

ANEXO IX

DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP.

Los licitadores podrán obtener información sobre las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, en:

- **Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**
Dirección General de Empleo
www.empleo.gob.es
C/ Pío Baroja nº 6
28009-Madrid
Telf: 913 631 801/2
- **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
C/ Ribera del Río, 20
11500 PUERTO DE SANTA MARIA(EL)
956 861130 / 956 861131 / 956 861132
956 541542
http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm
- **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Administración y Unidad de Recaudación Ejecutiva en el Puerto de Santa María
C/ Luja ,4
11500 El Puerto de Santa María
Teléfono: 956 540012 / 541051
- **Junta de Andalucía. Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz**
Dirección: Av. María Auxiliadora, 2, 11009 Cádiz
Teléfono: 956 00 90 00
www.juntadeandalucia.es
- **Junta de Andalucía. Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales**
Plaza Asdrúbal, s/n

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 64 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5BBAC71F0C47 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

11008-Cádiz
Tfno:956007000
Fax: 956 007 001
www.juntadeandalucia.es

- **Junta de Andalucía. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz**

Plaza Asdrúbal, 6
11008 - Cádiz. Teléfono 956 903 091
Teléfono: Información y atención ciudadana 955 063 910
Fax: 956 008 566
www.juntadeandalucia.es

- **Junta de Andalucía. Oficina de Empleo en El Puerto de Santa María**

Avda. del Descubrimiento, 4
Código Postal- 11500
Teléfono: 956864641 / 956871743

- **Junta de Andalucía. Centro de Prevención de Riesgos Laborales**

C/ Barbate esquina Sotillo
11008 - Cádiz
Teléfono: 956 907 031
Fax: 956 203 896
www.juntadeandalucia.es

- **Servicio de Administración Laboral**

C/ Barbate esquina Sotillo
11008 - Cádiz
Teléfono: 956 907 033
Fax: 956 903 447
www.juntadeandalucia.es

- **Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Fomento y Empleo.**

Polígono Las Salinas C/Delta nº1.
11500 El Puerto de Santa María,
Cádiz
956 860678-Centro de Lanzamiento Económico
956 860 677 - Centro de Empresas

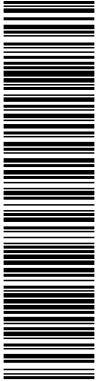
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 65 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C3042207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portall/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

C/ Bajada del Castillo,4
11500 El Puerto de Santa María, Cádiz
956 483 124
956 483 196

http://www.elpuertodesantamaria.es/contenido/504/14475/empleo#content_pos

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a fiscalidad en:

- **Administración Tributaria del Estado**
Información Tributaria
Telf: 901 335 533 / 915 548 770
Servicio automático: 901 121 224 / 915 357 326
www.aeat.es
- **Agencia Tributaria. El Puerto de Santa María**
Calle Larga, 72.
11500 El Puerto de Santa María
Teléfono : 956 54 06 41
Fax : 956 54 01 86
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/administraciones/11027.shtml>
- **Oficina de Recaudación de la Diputación de Cádiz en El Puerto de Santa María.**
C/ Larga nº 39
Teléfono 956 861 420 / 956 861 422 / 956 861 423
Fax 956 854 342
http://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/Puerto-de-Santa-Maria-El
- **Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**
Plaza Isaac Peral, 4
956 483 104 (Impuestos de Vehículos)
956 483 172 (IAE y Aperturas)
956 550 427/442 (Plusvalía)
956 483 193 / 956 550 444 (Licencia de obras. ICIO)
956 483 171 (IBI)
956 483 133 (Compras)
956 483 159 (Intervención)
<http://www.elpuertodesantamaria.es/>

ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS

Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - PCAP MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TR3UV-PGKGS-TT29W Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 8:54:14 Página 66 de 66	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/09/2024 15:03	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 15:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2607972 TR3UV-PGKGS-TT29W 807661C30422207F100E2921BC5B8CAC71F0C47. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Renting Multifunción**

EXPEDIENTE: 2024/15/S199

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a protección del medio ambiente en:

- **Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz**
Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio de la Junta de Andalucía
C.P.: 11071 - Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00
Fax: 956 90 00 04
www.juntadeandalucia.es
- **Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**
Área de Medio Ambiente
Plaza del Polvorista 2
11500 El Puerto de Santa María, Cádiz
956 483 106
<http://www.elpuertodesantamaria.es/>

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género en:

- **Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**
Área de Bienestar Social
C/ Pedro Muñoz Seca, 9
Código Postal 11500
956 542 655
956 542 583
<http://www.elpuertodesantamaria.es/>
- **Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**
Concejalía de Igualdad. Centro de Información a la Mujer.
C/ Pedro Muñoz Seca, 9
Código Postal 11500
956 542 655
956 542 583
<http://www.elpuertodesantamaria.es/>

ÁREA ECONÓMICA
Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Plaza Isaac Peral, 4
11500 El Puerto de Santa María

U.A. 1.2. COMPRAS
Tel. 956483133 · Fax 956483127
ua.compras@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es